

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Magistrado: CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO

Villavicencio, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PÉRDIDA DE INVESTIDURA
DEMANDANTE: JOSÉ ENRIQUE MOLINA ROJAS
DEMANDADOS: CONCEJALES¹ DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS
PERIODO 2020-2023
RADICACIÓN: 50001-23-33-000-2021-00250-00

I. AUTO

De conformidad con lo preceptuado en los numerales 1 y 2 del artículo 14 de la Ley 1881 de 2018 y por cumplir con los requisitos formales, se concederá ante el Consejo de Estado, el recurso de apelación promovido por el señor José Enrique Molina Rojas², contra la sentencia proferida el 30 de septiembre de 2021³, mediante la cual esta corporación negó la solicitud de Pérdida de Investidura contra los señores Arnold Mauricio Pinilla Triana, Orlando Granados Acevedo, Gildardo Santos Chaparro, Jhonny Andrés Basto Hernández, Wilmer Orlando Carvajal Olaya, José Jair Echeverry Ospina, Héctor Reyes Rativa y Luis Carlos Richar Rodríguez Cortés, en su calidad de Concejales del Municipio de Acacías en el actual periodo constitucional -2020 a 2023-.

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCÉDASE ante el Consejo de Estado, el recurso de apelación promovido por el señor José Enrique Molina Rojas, contra la sentencia proferida el 30 de septiembre de 2021, mediante la cual esta corporación negó la solicitud de pérdida de investidura contra los señores Arnold Mauricio Pinilla Triana, Orlando Granados Acevedo, Gildardo Santos Chaparro, Jhonny Andrés Basto Hernández, Wilmer Orlando Carvajal Olaya, José Jair Echeverry Ospina, Héctor Reyes Rativa y Luis Carlos Richar Rodríguez Cortés, en su calidad de Concejales del Municipio de Acacías en el actual periodo constitucional -2020 a 2023-.

¹ Arnold Mauricio Pinilla, Orlando Granados Acevedo, Gildardo Santos Chaparro, Jhonny Andrés Basto Hernández, Wilmer Orlando Carvajal Olaya, José Jair Echeverry Ospina, Héctor Reyes Rativa, Luis Carlos Richar Rodríguez Cortés.

² Sustentado en los correos electrónicos recibidos el 11 de octubre de 2021, con registros del mismo día en la plataforma Tyba.

³ Notificada el 6 de octubre de 2021, conforme consta en el registro de la plataforma Tyba.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**Firmado Por:****Carlos Enrique Ardila Obando****Magistrado****Mixto 002****Tribunal Administrativo De Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

81fcc6ee65862c9131aed5fee4bb3389896a9e38b6240fc9a10b8682ea724f69

Documento generado en 26/10/2021 07:04:15 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>